

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
Segretaría de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Lunes 17 de Noviembre de 1947

Núm. 259

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Ídem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios — SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Diputación provincial de León

Esta Comisión acordó sacar a concurso de destajos de doscientas mil pesetas la construcción de las obras del C. V. de «La Cueta a Vega de los Viejos».

Presupuesto total 632.890,40 pesetas.

Fianza provisional 4.000 pesetas y 8.000 la definitiva.

La documentación de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, en la que también se podrán presentar proposiciones debidamente reintegradas durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de diez a trece.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo, ante Notario.

León, 11 de Noviembre de 1947. — El Presidente, Ramón Cañas.

3837 Núm. 641.—39,00 ptas.

Servicio Nacional de la patata de siembra

Jefatura Agronómica de León

Las zonas acreditadas para la presente campaña en la producción de patata de siembra, que quedan reconocidas oficialmente como tales son las siguientes:

A.—Zona de la Cepeda Alta, integrada por los pueblos de Culebros, Requejo y Corús, Valbuena de la Encomienda, Quintana del Castillo, Abano, Castro de Cepeda, Donillas, Escuredo, Ferreras, Morriondo, Palaciosmil, San Feliz de las Lavanderas, La Veguellina, de Cepeda, Villameca, Villarmeriel y Porqueros.

Variedades: Alava, Furore e Industrie, todas de 1.ª multiplicación.

B.—Zona de la Cepeda baja, integrada por los pueblos de Magaz de Cepeda, Banidodes, Benamarias, Vega Magaz, Zacos, Villamejil, Castillos de Cepeda, Cogorderos, Quintana de Fon, Revilla y Sueros.

Variedades: Alfa, Alma, Arran Banner, Brondeslew y Furore, de 1.ª multiplicación todas.

C.—Zona de las Omañas, integrada por los pueblos de Valdesamario, Murias de Ponjos, Ponjos, La Utrera, Riello, Inicio, Oterico, La Velilla y los de Vallegordo.

Variedades: Alfa, Alma, Furore, Industrie, todas de 1.ª multiplicación, y las habituales de Vallegordo.

D.—Zona del Eria, integrado por los pueblos de Castrocontrigo, Morla Nogarejas, Pinilla de la Valdería, Pobladura del Yuso y Torneros de la Valdería.

Variedades: Alfa, Arran Banner y Furore, todas de 1.ª multiplicación.

E.—Además se conceptuará como patata de siembra la producida en fincas intervenidas por la Jefatura Agronómica para esta finalidad, obtenida de patata extranjera o de la producida por la que tiene en mejora la propia Jefatura.

El comercio y circulación de la

patata de siembra se sujetará a lo dispuesto por la circular número 7 del Servicio Nacional de la Patata de Siembra, que insertó el *Boletín Oficial del Estado* del día 21 de Octubre del año en curso, así como a las disposiciones complementarias que se comunicarán a los Delegados locales de esta Jefatura y a los almacenistas selectores.

León, 12 de Noviembre de 1947. — El Ingeniero Jefe, Uzquiza. 3809

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Rectificación del Padrón Municipal de 31 de Diciembre de 1947

CIRCULAR

A los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento

Con el fin de mantener los Censos electorales en condiciones de ser utilizados cuando sea preciso, la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística ha propuesto a la Superioridad, que a partir del año próximo se efectúe una rectificación anual de los mismos, labor que se iniciará en Enero, para terminar en fin de Mayo, como fecha límite.

En los plazos previstos para las diferentes operaciones se reducen los

correspondientes a la entrega de Padrones por los Ayuntamientos, que quedarán fijados como sigue, y respecto a la Población de Derecho de 1940:

Hasta veinte mil habitantes, fin de Enero.

Hasta cien mil id., 15 de Febrero.

De más de cien mil id., fin de Febrero.

Por lo tanto, todos los Ayuntamientos de la provincia de León tienen que entregar la Rectificación del Padrón de 1947, hasta el 31 de Enero, y el de la capital hasta el 15 de Febrero.

En su consecuencia y con el fin de que los Ayuntamientos no se vean en su día sorprendidos por la disposición oficial citada, lo pongo en su conocimiento, advirtiéndoles que los plazos en cuestión, son máximos y que no cabe ampliarlos, por estar las siguientes operaciones, y, por consiguiente, el plazo final de la Rectificación, subordinados a ellos.

He de advertir, que de conformidad con las atribuciones que confiere a este Instituto la Ley de 31 de Diciembre de 1945, y lo anteriormente ordenado, como es el artículo 33 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y los 39, 40, 41 y 48 del Reglamento sobre población y términos municipales de 2 de Julio de 1924, sobre la intervención que han de tener las Delegaciones provinciales del mismo (antes Jefes provinciales de Estadística), en los trabajos de Empadronamiento, la Dirección general del Instituto Nacional de Estadística tiene el propósito de hacer efectiva dicha intervención, a los fines expuestos de coordinar y unificar la labor de todos.

En breve se circularán las instrucciones oportunas para la ejecución en lo que resta de año de los trabajos previos para la probable Rectificación en el año próximo de los

Censos electorales, en el plazo previsto.

Lo que se pone en conocimiento de los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia, esperando que, como de costumbre, coadyuvarán con todo su celo y esmerulosidad, a la mayor eficacia del servicio.

León, 14 de Noviembre de 1947.—
El Delegado de Estadística, José Lemes. 3830

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

D. Herminio Tascón Martínez, vecino de Espinosa de la Ribera, Ayuntamiento de Rioseco de Tapia, solicita autorización para cruzar la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, en el kilómetro 111 con una conducción de aguas con destino al encauzamiento de alcantarillado.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el Juzgado municipal de Rioseco de Tapia, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 6 de Noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

3703 Núm. 637.—39,00 ptas.

Delegación de Industria de la provincia de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Julio Fernández de la Fuente, en solicitud de instalar una línea eléctrica para alumbrado y riego de su finca.

Esta Delegación de Industrias, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

HA RESUELTO:

Autorizar a D. Julio Fernández de la Fuente, para la instalación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de seis meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, a 7 de Noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 3800

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electro-Molinera de Valmadrigal en solicitud de instalar líneas eléctricas para suministrar energía a varias máquinas agrícolas.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto:

Autorizar a Electra-Molinera de Valmadrigal, para la instalación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, 7 de Noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Martín.

3801

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Bernardino Fernández de Navia, vecino de Cacabelos, se ha presentado en esta Jefatura el día 27 del mes de Agosto las doce horas y veinticinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de plomo y otros de 180 pertenencias, llamada «Maruchi», sito en término de Hermides, Ayuntamiento de Barjas, hace la designación de las citadas 180 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la entrada de la pequeña cueva conocida por la cueva del Regueiral, sita en el Monte del Regueiral a unos 3 metros del río que separa dicho monte, del monte Ovedal (del término de Villasinde, Ayuntamiento de Vega de Valcarce), en la parte de este monte conocida por Pousadela. Esta cueva con el monte Regueiral pertenecen a Hermides, del Ayuntamiento de Barjas. Desde el centro de la cueva citada se medirán 250 metros con dirección Oeste y 5° de desviación al Norte, colocando la 1.ª estaca; de ésta con dirección Sur con 5° de desviación hacia el Oeste, se medirán 3.000 metros colocando la

2.ª; de ésta con dirección Este, con 5° de desviación al Sur, se medirán 600 metros colocando la estaca número 3, de ésta con dirección Norte, con 5° de desviación al Este, se medirán 3.000 metros colocando la 4.ª estaca; de ésta con dirección Oeste, con 5° de desviación al Norte, se medirán 350 metros con lo que se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.174. León, 7 de Noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

3754

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Fernando Gosálvez Manresa, vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día 14 del mes de Octubre, a las diez horas y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de 205 pertenencias, llamado «Concha», sito en el paraje «La Pedregrosa» y «El Carángano», del término de Canseco, Ayuntamiento de Cármes, hace la designación de las citadas 205 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Sureste de la Iglesia de Canseco. Desde el punto de partida a la 1.ª estaca Sur, 80 metros; desde la 1.ª estaca a la 2.ª estaca Este, 130 metros; desde la 2.ª estaca a la 3.ª estaca Norte, 300 metros; desde la 3.ª estaca a la 4.ª estaca Este, 500 metros; desde la 4.ª estaca a la 5.ª estaca Norte, 100 metros; desde la 5.ª estaca a la 6.ª estaca Este, 1.800 metros; desde la 6.ª estaca a la 7.ª estaca Norte, 900 metros; desde la 7.ª estaca a la 8.ª estaca Oeste, 2.000 metros; desde la 8.ª estaca a la 9.ª estaca Sur, 900 metros; desde la 9.ª estaca a la 10 estaca Oeste, 800 metros; desde la 10 estaca a la 11 estaca Sur, 400 metros; desde la 11 estaca a la 1.ª estaca Este, 370 metros.

Los rumbos se refieren al rumbo verdadero, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo

de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.197. León, 8 de Noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

3757

Administración municipal

Ayuntamiento de Villazanzo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 del mes de Octubre, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, imponible mil quinientas pesetas, por medio de superávit, para atender al pago de gratificaciones los sanitarios, queda de manifiesto al público, en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villazanzo, a 10 de Noviembre de 1947.—El Alcalde. (ilegible). 3790

Ayuntamiento de Borrenes

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio, para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1948, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Borrenes, a 10 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, J. Prada. 3793

Confecionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solarés para el ejercicio de 1948, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

San Esteban de Valdueza	3797
Santa Elena de Jamuz	3813
Villamegil	3828

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de diez días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Salamón 3791

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1948, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

San Esteban de Valdueza 3797
Santa Elena de Jamuz 3813
Sariegos 3819
Villamegil 3828

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1948, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Oseja de Sajambre 3786
Cubillas de los Oteros 3815
Palacios del Sil 3816

Formado por la Junta L. Agrícola de los Municipios que siguen, el plan de sementera para la campaña 1947-48, entre los vecinos y hacendados forasteros con superficies enclavadas en el término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

San Esteban de Valdueza 3797

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1948, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones

Villamegil 3828

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1948, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal,

a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Las Omañas 3789
San Esteban de Valdueza 3797
Santa Elena de Jamuz 3813
Villamegil 3828

Entidades menores

Habiendo sido confeccionado por las Juntas vecinales que siguen, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1947, se encuentra expuesto al público, al objeto de oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario.

Cabreros del Río 3814

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de los mismos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten las solicitudes y documentos que previene el artículo 75 del Decreto de 24 de Mayo de 1945, ante el Juzgado de 1.ª instancia respectivo en el término de 30 días naturales, a contar de la publicación del presente anuncio.

Juez de paz sustituto de Toral de los Guzmanes.

Valladolid, 13 de Noviembre de 1947.—El Secretario de Gobierno, (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, (ilegible). 3826

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de la Vecilla en providencia de fecha de hoy, por la presente se cita llama y emplaza a Angel Antuña Menéndez, de 23 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Juan y María, natural de Avilés y vecino de León (a) El Diablo, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y ser reconocido por el Sr. Médico Forense, bajo consiguientes apercibimientos.

Así lo dispone en sumario n.º 64 de 1947, por lesiones que sufre el referido.

La Vecilla a 10 de Noviembre de 1947.—El Secretario Judicial, Filemón Ibarreche. 3785

El Sr. Juez Comarcal de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en juicio de faltas del corriente año, que se sigue por estafa, acordó citar a Alfredo del Riego Rodríguez, natural y vecino de esta ciudad, de profesión oficial de Abastos, hoy en ignorado paradero, a fin

de que el día cinco del próximo mes de Diciembre, a las doce horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Astorga, 9, bajo, a la celebración de dicho juicio; apercibiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y advirtiéndole que al acto deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de citación al expresado Alfredo del Riego Rodríguez, expido la presente en La Bañeza a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario P. H., (ilegible). 3787

Requisitoria

Roberto Antón, (Gonzalo), (a) Chirivari, de 19 años, hijo de Angel y Josefa, natural y domiciliado últimamente en León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León, en el plazo de diez días, a fin de ser emplazado en sumario 55 de 1946 por estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en León, a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Santiago.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández. 3818

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa de la Tierra

Esta Comunidad, con el fin de dar exacto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 43 de sus Ordenanzas, convoca a todos sus partícipes en las aguas de dicha Comunidad, por medio del presente anuncio, a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del próximo mes de Noviembre, a las diez de la mañana, en el Local-Salón La Peña, de Benavides de Orbigo, con el fin de ocuparse principalmente, del examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato; y del examen y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente, el Sindicato.

Dada la importancia de los asuntos que han de tratarse, se ruega la mayor asistencia y puntualidad a dicha Junta.

Benavides de Orbigo, 22 de Octubre de 1947.—El Presidente de la Comunidad, Pedro Fernández.

3494 Núm. 638.—40,50 ptas.

LEON
Imp. de la Diputación provincial,
1947